



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5076-CU-2019

Huancayo, 11 de marzo de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0047-D-2019-CEPREUNCP del 31 de enero de 2019 a través del cual el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE, remite Presupuesto 2019 (modificado) para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios, presentó el presupuesto 2019 (modificado) de los Ciclos: Intensivo 2019, Normal 2019-II, Normal 2020-I, Primera Selección 2019, Pre Primera Selección 2019-I y 2019-II, Ciclo repaso admisión 2019-I, Ciclo CEPRETÓN 2019-I y 2019-II, para su evaluación, aprobación y pronta ejecución;

Que, según Informe N° 064-2019-OPRES de fecha 06 de febrero de 2019 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que el presupuesto 2018 del CEPRE (modificado) tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 8'002,224.00 y los costos de operación ascienden a S/. 6,672,462.06 y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente; el Director del CEPRE está en la obligación de remitir el balance económico financiero una vez concluida la ejecución del presupuesto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de las metas;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 08.02.2019 acordó aprobar el Presupuesto del Centro de Estudios Pre Universitarios correspondiente al ejercicio presupuestal 2019; y

Que, mediante Resolución N° 5056-CU-2019 se resuelve DELEGAR FUNCIONES al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, a partir del 11 de febrero al 11 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto del Centro de Estudios Pre Universitarios correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución. Cuyo resumen es el siguiente:

CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS PRESUPUESTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	8'002,224.00	100.00
EGRESOS	6'672,462.06	83.40
SALDO	1329,761.94	16.60

2° DISPONER que el Director del CEPRE UNCP remita al finalizar el año, el balance económico financiero, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR